



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Pees

Resolución Gerencial General Regional

N° 234 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO,15 JUN 2017.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 747-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre PROPUESTAS DE PROFESIONAL PARA EL CARGO DE SUPERVISOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha cursado el oficio visto, mediante el cual eleva las propuestas para el cargo de Supervisor de Obra en la Especialidad de Costos y Presupuestos, para el proyecto Construcción Hospital Materno Infantil del Cono Sur Juliaca, en atención a la Directiva Regional N1° 009-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 252-2012-GGR-GR PUNO el 13 de Junio 2012;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMINAR a la profesional que ocupará el cargo de: SUPERVISOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, según el detalle siguiente:

NOMBRES y APELLIDOS	OBRAS, PROYECTOS o ACTIVIDADES	FECHA
MARÍA MAGDALENA ENDARA MAMANI con CIP N° 78882	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA	A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La nominación del Supervisor de Obra mencionado en el artículo precedente, para que desempeñe funciones inherentes en la obra señalada, no equivale en ningún caso, al establecimiento de vínculo laboral alguno con la institución; por tanto, es responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, evaluar y someter al profesional, al proceso de selección que corresponda, de acuerdo a lo normado por Ley.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Recursos Humanos deberá perfeccionar el contrato pertinente, haciendo constar expresamente las condiciones, las obligaciones y responsabilidades que contrae el contratado; para dicho efecto, se le notifica la presente resolución con el file personal del seleccionado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Luís Alberto Andrade Olazo
LUÍS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL